AÑO SEGUNDO: MES

DE ENERO 1916:

NUMERO NUEVE

MURCIA AGRO-PECUARIA

Reglamenti Orlo equipo

Siumario: Gonsejo provincial de Fomento.—Consejo provincial de Fomento.—Reglamento para la aplicación de la Ley de Epizootías, (Continuacion.)—Ley de plagasdel campo.

Defensor de los intereses agrícolas y ganaderos. Organo oficial del Consejo provincial de Fomento.

Publicación mensual gratuita. La correspondencia al Director:

Don Antonio Panés:

Baños de Alcazar 1 y 3

MURCIA